



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 05/02/2026	BOUC: 05/02/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO: Administración Financiera y Contabilidad	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: David Pascual Ezama

SECRETARIO: Gaëlle Aymeric

VOCAL: Ignacio López Domínguez

VOCAL: Ángel Rodríguez López

VOCAL: Francisco José González Sánchez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	10.0
CRISTINA HERNANDEZ AMORES	5.0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	4,5				4,5	3,5			3,5	1	1,0	1	1,0	10,0
JOSE LUIS AGUILAR COLMENERO	0				0,0	1			1,0	1	1,0	1	1,0	3,0
CRISTINA HERNANDEZ AMORES		1			1,0	3,5			3,5	0,5	0,5		0,0	5,0



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	La máxima puntuación se obtiene con 5 años de docencia en la universidad, acreditados.
1.2.-	
1.3.-	
1.4.-	La máxima puntuación se obtiene con un total de 50 horas acreditadas, o equivalente a 5 cursos de 10 horas.
2.1.-	La máxima puntuación se obtiene con 5 años de experiencia profesional relevante acreditada.
2.2.-	
3.3.-	
3.1.-	La máxima puntuación se obtiene con 100 horas de formación académica y docente de nivel acreditada. La licenciatura o grado no se incluye al ser un prerrequisito, y la tesis doctoral tampoco al valorarse en el apartado 5.
4.1.-	Grado de doctor 1 punto, y otros 0'5 puntos si se acreditan cursos de posgrado.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

